INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2022

San Lorenzo, 11 de Octubre de 2022.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA FILIAL BOQUERÓN" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 105/2022, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".
- La Resolución Nº 756/2022, "Por la cual se modifica la Resolución Nº 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2022".
- La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
- El Decreto Reglamentario N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- Los Memorándums de fecha 17 de Marzo de 2022, de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria - Sección Chaco, en el cual solicita la Adquisición de Equipos de Computación.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 068 de fecha 07 de Setiembre de 2022, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación Electrónica para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Computación para Filial Boquerón" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - Orden de Compra.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 053/22 de fecha 12 de Setiembre de 2022, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Computación para Filial Boquerón" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - Orden de Compra.
- La Resolución Nº 1326/2022 por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa, para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Computación para Filial Boquerón" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - Orden de Compra.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 13/2022 de fecha 15 de Setiembre de 2022, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1349/2022 cuyo fondo se encuentra previsto en los Objetos de Gastos 534. EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y 543. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota DC-DNCP Nº 047/2022 de fecha 15 de Setiembre de 2022, solicitando la publicación del llamado.
- La Carta de Invitación para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Computación para Filial Boquerón" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - Orden de Compra - Convencional (Versión 1) publicado el 20/09/2022.
- El Formulario Digital Nº 316915 publicado en fecha 16 de Setiembre de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 20 de Setiembre de 2022.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y ONLINE PARAGUAY S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de Setiembre de 2022.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 756/2022, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 28 de Setiembre de 2022 a las 11:00 a.m., se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas**: se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/2019, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py
2	2292560-0	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
3	1148400-4	FELÍX SADOT CANDIA MARTÍNEZ	fcandia@fcmultiservicios.com.py
4	80030116-1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	enzorodrigomirandanunez@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 57º DEL DECRETO Nº 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SDA PARAGUAY S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 60.290.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 29.280.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
FELÍX SADOT CANDIA MARTÍNEZ	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 69.100.000.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: GUARANIES Monto total de la Oferta: Gs. 40.839.500.- Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE Nº	Muestras
SDA PARAGUAY S.A.	37	1.714.088	No
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	14	1.714.032	No
FELÍX SADOT CANDIA MARTÍNEZ	37	1.713.719	No
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	14	1.714.104	No

5. **Constancia de las Observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Documentos Sustanciales				
1 El Formulario de Oferta (*) y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1.713.719	1.714.104	1.714.088	1.714.032
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 37	Del 01 al 14	Del 01 al 37	Del 01 al 14

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 *Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.*

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía del 5% (Gs.)	Monto de la Garantía Presentada (Gs.)	Verificación
FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez	69.100.000	3.455.000	3.300.000	**NO CUMPLE**
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	40.839.500	2.041.975	2.100.000	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	60.290.000	3.014.500	3.100.000	CUMPLE
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	29.280.000	1.464.000	2.000.000	CUMPLE

Este Comité de Evaluación concluye que la empresa **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez NO CUMPLE** con el monto a cubrir del 5%, debiendo ser de Gs. 3.455.000.- y siendo presentada por la Empresa Gs. 3.300.000.- equivalente al 4,78% del monto total ofertado, por lo que su oferta queda **DESCALIFICADA** en virtud del Art. 39 de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Las empresas **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales.

4 ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

4.1 ***Documentación solicitada.***

En virtud del Artículo N° 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR Nº 040/2022 en fecha 30 de Setiembre 2022 a la empresa **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez** la presentación de:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
3. *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
4. *Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2022.*
5. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.*
6. *Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.*
7. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.*
8. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
9. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**, **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR Nº 041/2022 en fecha 30 de Setiembre 2022 a la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** la presentación de:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.*
3. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.*
4. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
5. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*
6. *Catálogo y/o Folletos de todos los Equipos ofertados.*

La empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** remite por Nota en fecha 05 de Octubre de 2022 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR Nº 042/2022 en fecha 30 de Setiembre 2022 a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de:

1. *Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.*
2. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.*
3. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
4. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*
5. *Catálogo y/o Folletos de los Equipos ofertados para los Ítems Nº 1, 2, 3 y 5.*

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** remite por Nota en fecha 04 de Octubre de 2022 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR Nº 043/2022 en fecha 30 de Setiembre 2022 a la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** la presentación de:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.*
3. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.*
4. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
5. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*
6. *Catálogo y/o Folleto del Equipo ofertado.*

La empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** remite por Nota en fecha 04 de Octubre de 2022 mediante Correo Electrónico, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

4.2 ***Análisis de la Documentación Legal.***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	**FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**	**SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2022. (**)	**NO CUMPLE**	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Capacidad Financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyente de IRE GENERAL.	**NO CUMPLE**	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021; para contribuyentes de Renta Personal.	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Requerida				
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Computación, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo y/o Folletos de los Equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que las empresas **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** cumplen con la presentación de las documentaciones Legales, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

4.3 ***CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y las declaraciones expuestas por las empresas **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**, **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candia Martinez	1148400-4	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Félix Sadot Candia Martinez	1.148.400	Propietario	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Enzo Rodrigo Miranda Núñez	3.328.434	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Maria Victoria Núñez Gómez	369.555	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Maria Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
4	TES INGENIERÍA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios	2292560-0	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Diego Joaquín Rodriguez Barrios	2.292.560	Propietario	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro

Incisos	**a)**	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas fisicas o juridicas que se encuentren **inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas juridicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Articulo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algun modo sean propietarios de personas juridicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el articulo 72 de la presente ley".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado a la Dirección de Talento Humano de la Institución según planilla que se adjunta al presente informe y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, actualmente habilitadas para operar con el Estado, además no habiéndose asentado observaciones, ni irregularidades en la situación de las empresas **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**, **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por lo que seguidamente se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

5. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por ITEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

EMPRESA:							FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candia Martinez					SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.				
RUC:							1143400-4					80030116-1				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. COMPUTADORA TIPO 1 - Avanzada - Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	2	10.537.000	HP	China	9.950.000	-5,57%	19.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. COMPUTADORA TIPO 2 - Intermedia - Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	1	7.509.000	HP	China	9.500.000	26,51%	9.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	1	4.617.000	Brother	China	7.200.000	55,95%	7.200.000	HP	China	7.577.000	64,11%	7.577.000
4	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	1	1.800.000	Epson	China	2.500.000	38,89%	2.500.000	Epson	China	3.150.000	75,00%	3.150.000
5	45111609-001	Proyector multimedia. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	6	5.000.000	Viewsonic	China	5.000.000	0,00%	30.000.000	Acer	China	5.018.750	0,38%	30.112.500
PRECIO TOTAL:											69.100.000					40.839.500

EMPRESA:							SDA PARAGUAY S.A.					TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios				
RUC:							80017709-6					2292560-0				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. COMPUTADORA TIPO 1 - Avanzada - Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	2	10.537.000	HP	China / Mexico	8.478.000	-19,54%	16.956.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. COMPUTADORA TIPO 2 - Intermedia - Según Plantilla establecida en el SICP.	Unidad	Unidad	1	7.509.000	HP	China / Mexico	7.644.000	1,80%	7.644.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	1	4.617.000	Lexmark	China	3.815.000	-17,37%	3.815.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
4	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	1	1.800.000	Epson	China	2.475.000	37,50%	2.475.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-100,00%	
5	45111609-001	Proyector multimedia. Según Especificación Técnica establecida en el PBC.	Unidad	Unidad	6	5.000.000	Benq	China	4.900.000	-2,00%	29.400.000	Viewsonic	EE.UU.	4.880.000	-2,40%	29.280.000
PRECIO TOTAL:											60.290.000					29.280.000

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta

A continuación, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

SDA PARAGUAY S.A. para los ítems Nº 1, 2, 3 y 4;
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios para el ítem Nº 5.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 07 de Octubre del año en curso, un Informe Técnico al Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo, Jefe del Departamento de Informática, el cual se expide en fecha 11 de Octubre del año en curso, expresando lo siguiente:

*…"La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en los Ítems Nº 1 Computadoras Nº 2 Computadoras, Nº 3 Fotocopiadora Multifuncional y Nº 4 Impresora Matricial Carro Corto cumple satisfactoriamente con las especificaciones Técnicas.*

En el Ítem Nº 4 Impresora Matricial Carro Corto, el precio ofertado excede por lejos al precio referencial, pero la misma se ajusta a los precios del mercado tomando como referencia los precios ofertados por los otros oferentes.

*La empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios NO CUMPLE** satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 5 Proyector Multimedia por ofertar "Entradas: 1 x HDMI, 2 x Entradas VGA, 1 x Salida VGA, 1 x RCA, **1 x USB-B**, 1 x Entrada audio estéreo, 1 x Salida audio estéreo", habiendo la Institución solicitado "Entradas: 1 x HDMI, 1 x Entradas VGA, 1 x Salida VGA, 1 x RCA, **1 x USB-A**, 1 x Entrada audio estéreo, 1 x Salida audio estéreo".*

*Se procede a analizar la siguiente oferta más baja en precio. La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 5.*

*Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, resumo que la adjudicación, en caso de cumplir con las demás documentaciones, sería como sigue:*

- ***SDA PARAGUAY S.A.**: Ítems 1, 2, 3, 4 y 5"….*

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, que cuenta con la oferta más conveniente en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5.1 *Análisis de los Precios Ofertados.*

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 30 de Setiembre del año en curso por Notas CE-EMPR Nº 037/2022, CE-EMPR Nº 038/2022 y CE-EMPR Nº 039/2022 a las empresas **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**, **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** y **SDA PARAGUAY S.A.** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

La empresa **FC MULTISERVICIOS de Félix Sadot Candía Martínez**, **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas en cuanto a la solicitud de Composición de los Precios de los Ítems Nº 2, 3 y 4 por nota en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003.

La empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, remite por Nota en fecha 05 de Octubre del año en curso la Composición de los Precios de los Ítems Nº 3 y 4 detallando el Precio Unitario de Costo, los Cotos de Financiación y la Utilidad respectiva. Considerando el Desglose de Precios presentado por la empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por Nota en fecha 30 de Setiembre del año en curso la Composición del Precio del Ítem Nº 4 detallando el Costo, la Garantía, el Impuesto y la Utilidad respectiva. Considerando el Desglose de Precio presentado por la empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

5.2 *Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA.*

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar ni solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que ninguna de las empresas presenta el certificado.

5.3 *Margen de Preferencia Local. NO APLICA.*

Se constata mediante la Patente Comercial, que todas las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" por lo que este Comité de Evaluación determina que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con los requisitos sustanciales, legales y además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5.4 *Capacidad Financiera.*

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRE GENERAL.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.-*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.-*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021.-*

EMPRESA	SDA PARAGUAY S.A.	
Ratios	**2021**	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	5.817.524.554	**1,72**
Pasivo Corriente	3.377.021.759	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	4.621.849.327	**0,79**
Total Activo	5.832.069.437	
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	36.926.534	**4%**
Capital	1.000.000.000	
NO deberá ser negativo, en promedio del Ejercicio Fiscal 2021		

Como puede notarse en el cuadro precedente la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con la calificación financiera solicitada.

5.5 ***Experiencia Requerida.***

Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del último Ejercicio Fiscal 2021.

Experiencia / Oferente	SDA PARAGUAY S.A.
Monto de la Oferta	60.290.000
50 % de la Oferta presentada	**30.145.000**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	455.728.000
Observación	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

5.6 ***Capacidad Técnica: NO APLICA.***

5.7 ***Criterio de Desempate de ofertas: NO APLICA.***

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

6. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA FILIAL BOQUERÓN" - CÓD. Nº 18 - I.D. Nº 407813 - ORDEN DE COMPRA - CONTRATACIÓN DIRECTA**, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **SDA PARAGUAY S.A.** para los **Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 60.290.000.- (Guaraníes sesenta millones doscientos noventa mil)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Equipos Educativos y de Computación, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Grupo de Gasto: 534. EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **Gs. 29.400.000.- (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil)** y **543. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de **Gs. 30.890.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos noventa mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Eritos Benítez,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería